

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



## GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GUADIX (GR04)

### LÍNEAS DE AYUDA: 2. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal. OG2PS7

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 1/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

**TERCERO.-** Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación y Propuesta de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.

**CUARTO.-** Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**QUINTO.-** Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

**SEXTO.-** Con fecha 23 de febrero de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Guadix aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 2/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

**SEGUNDO.-** El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

*“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:*

*(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;*

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

*“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).*

*Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).*

**TERCERO.-** Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 3/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CUARTO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

**SÉPTIMO.-** La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

**NOVENO.-** Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 4/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural de Guadix y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 2. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal OG2PS7	500.000,00 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

- EMPRESAS PRIVADAS:

- **2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 327915,25 euros**
- **2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 51.693,48 euros**

- ASOCIACIONES:

- **2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 118.762,79 euros**

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

**TERCERO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación.

**CUARTO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.



**QUINTO.-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

**SEXTO.-** La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

**SÉPTIMO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 6/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

**OCTAVO.-** El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

**NOVENO.-** El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 7/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

**DÉCIMO.-** La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 8/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





## ANEXO I

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

## AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GUADIX (GR04)

ZONA RURAL LEADER: COMARCA DE GUADIX

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal. OG2PST

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	REGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2022/GR04/OG2PST/016	MARTA MORALES MONTES	****3221*	CLINICA DE FISIOTERAPIA Y EJERCICIO TERAPEUTICO "MOVEO"	61,30	277.401,57	50%	138.700,79	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis
2022/GR04/OG2PST/039	CLINICA DE PODOLOGA Y BIOMECÁNICA VALENGO S.C.A.	F72817737	CLINICA DE PODOLOGÍA Y BIOMECÁNICA	60,00	83.023,14	50%	41.511,57	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis
2022/GR04/OG2PST/004	ISMAEL FERNÁNDEZ CRUZ	****9465*	SERVICIO DE FISIOTERAPIA DOMICILIARIA	55,00	34.940,70	50%	17.470,35	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis
2022/GR04/OG2PST/056	EMPRESA DE INSERCIÓN INCLÚVETE S.L	B18624841	CREACIÓN DEL CATERING "NUEVA ERA"	49,95	159.583,41	40%	63.833,36	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis
2022/GR04/OG2PST/047	FUNDACIÓN CENTRO PERSONA Y JUSTICIA	G19656529	CAMPING RURAL "LAS VINAS"	48,15	237.525,58	50%	118.762,79	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis



2022/GR04/OG2PST/003	YASMINA MARTÍNEZ MÉNDEZ	****0742*	MUNDOEMOCIONES: CENTRO ESPECIALIZADO EN LOGOPEDIA CLÍNICA, TERAPIA OCUPACIONAL, PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	48,00	62.452,37	50%	31.226,19	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis
2022/GR04/OG2PST/057	ECOINDUSTRIA DEL RECICLADO S.L.	B18583625	BIODIGESTOR PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y SANDDACH	46,60	29.906,54	40%	11.962,62	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis
2022/GR04/OG2PST/006	A.R. CARPINTERIA S.L.	B18418558	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN EMPRESA DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA	45,00	15.950,00	50%	7.975,00	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis
2022/GR04/OG2PST/048	SONIA SÁNCHEZ NAVARRO	****5651*	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE RESTAURANTE VINOTECA EL REFUGIO	45,00	65.514,16	50%	32.757,08	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis
2022/GR04/OG2PST/050	RESIDENCIAL FARDES S.L.	B18421289	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA E INSTALACIÓN DE AEROTERMIA EN RESIDENCIAL RIO FARDES.	36,00	47.341,00	40%	18.936,40	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis
2022/GR04/OG2PST/005	INSTALACIONES Y MONTAJES INOXAL S.L.	B18957068	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA TRITURADORA	32,00	11.000,00	40%	4.400,00	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis
2022/GR04/OG2PST/059	NEVADACTIVA S.L.	B19545250	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE NATURALLEZA	31,00	21.670,73	50%	10.835,37	Reglamento (UE) 1407/2013 Mínimis

(\*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



## PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/016

**Nombre/Razón Social:** MARTA MORALES MONTES

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*3221\*

**Proyecto:** "CLINICA DE FISIOTERAPIA Y EJERCICIO TERAPEUTICO "MOVEO"

**Baremación:** 61,30 puntos

**Plazo de ejecución:** 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0003616577 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**138.700,79 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra Civil	Demoliciones y trabajos previos	4.695,33	4.695,33	4.695,33	50%	2.347,67	SI
	Estructura	650,63	650,63	650,63	50%	325,32	SI
	Albañilería	20.560,60	20.560,60	20.560,60	50%	10.280,30	SI
	Revestimientos	9.047,73	9.047,73	9.047,73	50%	4.523,87	SI
	Solados y alicatados	35.074,06	35.074,06	35.074,06	50%	17.537,03	SI
	Carpintería de madera	5.844,72	5.844,72	5.844,72	50%	2.922,36	SI
	Carpintería metálica	5.638,78	5.638,78	5.638,78	50%	2.819,39	SI
	Cerrajería	3.683,56	3.683,56	3.683,56	50%	1.841,78	SI
	Vidriería	7.442,82	7.442,82	7.442,82	50%	3.721,41	SI
	Instalación de fontanería	6.086,00	6.086,00	6.086,00	50%	3.043,00	SI
	Instalación de saneamiento	1.850,86	1.850,86	1.850,86	50%	925,43	SI
	Instalación de electricidad	14.971,60	14.971,60	14.971,60	50%	7.485,80	SI
	Instalación de ventilación	6.177,02	6.177,02	6.177,02	50%	3.088,51	SI
	Instalación de climatización	21.448,37	21.448,37	21.448,37	50%	10.724,19	SI
	Instalación de PCI	1.917,53	1.917,53	1.917,53	50%	958,77	SI
Pinturas	3.597,78	3.597,78	3.597,78	50%	1.798,89	SI	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 11/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



	Equipamiento	4.354,45	4.354,45	4.354,45	50%	2.177,23	SI
	Seguridad y salud	401,31	401,31	401,31	50%	200,66	SI
	Gestion de residuos	1.288,74	1.288,74	1.288,74	50%	644,37	SI
	Gtos. Grales 13%	20.115,15	20.115,15	20.115,15	50%	10.057,57	SI
	Beneficio Industrial 6%	9.283,91	9.283,91	9.283,91	50%	4.641,96	SI
Honorarios técnicos	Honorarios técnicos	5.670,00	5.670,00	5.670,00	50%	2.835,00	SI
Licencias y tasas municipales	Licencias y tasas municipales	1.010,00	1.010,00	1.010,00	50%	505,00	SI
Equipamiento gimnasio	Equipamiento gimnasio	5.605,22	5.694,36	5.605,22	50%	2.802,61	SI
Maquinaria Consultas	Maquinaria Consultas	25.761,35	27.527,15	25.761,35	50%	12.880,68	SI
Mobiliario Consultas	Mobiliario Consultas	1.017,51	1.064,12	1.017,51	50%	508,76	SI
Equipos Informáticos	Equipos Informáticos	3.462,80	3.581,88	3.462,80	50%	1.731,41	SI
Página web	Página web	2.774,95	2.774,95	2.774,95	50%	1.387,48	SI
IVA	Iva 21 %	47.968,79	48.393,12	47.968,79	50%	23.984,40	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>277.401,57</b>	<b>279.846,53</b>	<b>277.401,57</b>		<b>138.700,79</b>	---

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.6, 2.7, 6.2, 12, 18



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/039

**Nombre/Razón Social:** CLÍNICA DE PODÓLOGA Y BIOMECÁNICA VALENGO S.C.A.

**NIF/DNI/NIE:** F72817737

**Proyecto:** “CLÍNICA DE PODOLOGÍA Y BIOMECÁNICA”

**Baremación:** 60,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0004420702 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**41.511,57 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil para adaptación de local	Demoliciones	1.613,00	1.613,00	1.613,00	50,00%	806,50	SI
	Albañilería	5.806,05	5.806,05	5.806,05	50,00%	2.903,03	SI
	Revestimientos	1.363,05	1.363,05	1.363,05	50,00%	681,53	SI
	Carpintería metálica y vidrios	1.895,05	1.895,05	1.895,05	50,00%	947,53	SI
	Carpintería de taller	3.533,60	3.533,60	3.533,60	50,00%	1.766,80	SI
	Instalación de fontanería	149,51	149,51	149,51	50,00%	74,76	SI
	Instalación de electricidad	3.029,46	3.029,46	3.029,46	50,00%	1.514,73	SI
	Instalación de climatización	3.163,39	3.163,39	3.163,39	50,00%	1.581,70	SI
	Instalación de ventilación	8.171,27	8.171,27	8.171,27	50,00%	4.085,64	SI
	Instalación contra incendios	120,39	120,39	120,39	50,00%	60,20	SI
	Pinturas	1.926,68	1.926,68	1.926,68	50,00%	963,34	SI
	Gestión de residuos	558,32	558,32	558,32	50,00%	279,16	SI
Seguridad y Salud	536,77	536,77	536,77	50,00%	268,39	SI	



Honorarios técnicos	Honorarios técnicos	2.163,77	2.163,77	2.163,77	50,00%	1.081,89	SI
Autoclave para esterilización	Autoclave para esterilización	1.521,50	1.521,50	1.521,50	50,00%	760,75	SI
Equipo sillón de podología, podómetro electrónico y pulidora de sobremesa	Equipo sillón de podología, podómetro electrónico y pulidora de sobremesa	15.466,80	15.466,80	15.466,80	50,00%	7.733,40	SI
Instrumental de podología	Instrumental de podología	1.856,65	2.355,78	1.856,65	50,00%	928,33	SI
Ecógrafo Mylab X5	Ecógrafo Mylab X5	9.490,00	9.490,00	9.490,00	50,00%	4.745,00	SI
Mobiliario	Mobiliario	2.195,30	2.440,30	2.195,30	50,00%	1.097,65	SI
Lavamanos portátiles Autónomos	Lavamanos portátiles Autónomos	1.026,00	1.026,00	1.026,00	50,00%	513,00	SI
Equipos informáticos	Equipos informáticos	494,21	494,21	494,21	50,00%	247,11	SI
Rútulo y vinilos	Rútulo y vinilos	1.883,40	1.883,40	1.883,40	50,00%	941,70	SI
Página web	Página web	650,00	650,00	650,00	50,00%	325,00	SI
IVA	IVA 21%	14.408,98	14.565,24	14.408,98	50,00%	7.204,49	SI
<b>TOTAL</b>		<b>83.023,14</b>	<b>83.923,54</b>	<b>83.023,14</b>		<b>41.511,57</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

1.1, 1.3, 6.2, 12, 14, 18



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/004

**Nombre/Razón Social:** ISMAEL FERNÁNDEZ CRUZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*9465\*

**Proyecto:** “SERVICIO DE FISIOTERAPIA DOMICILIARIA”

**Baremación:** 55,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 2 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0001339112 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**17.470,35 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Equipos	Equipo Diatermia Winback S3 color	9.996,00	14.700,00	9.996,00	50%	4.998,00	SI
	Ecógrafo Esaote Milab X5	13.000,00	16.500,00	13.000,00	50%	6.500,00	SI
	Equipo EPI Alpha	2.185,00	2.300,00	2.185,00	50%	1.092,50	SI
	Camilla Galaxi Eléctrica	2.134,00	2.134,00	2.134,00	50%	1.067,00	SI
Equipo informático	24-inch iMac with Retina 4.5K display: Apple M1Échip with 8_core CPU and 8_core GPU, 512GB - Silver	1.561,61	1.563,97	1.561,61	50%	780,81	SI
IVA	IVA 21 %	6.064,09	7.811,57	6.064,09	50%	3.032,04	SI
<b>TOTAL</b>		<b>34.940,70</b>	<b>45.009,54</b>	<b>34.940,70</b>		<b>17.470,35</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

1.1, 1.3, 6.1, 12, 14, 18

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 15/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/056

**Nombre/Razón Social:** EMPRESA DE INSERCIÓN INCLÚYETE S.L

**NIF/DNI/NIE:** B18624841

**Proyecto:** "CREACIÓN DEL CATERING "NUEVA ERA"

**Baremación:** 49,95 puntos

**Plazo de ejecución:** 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0000079525 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**63.833,36 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra Civil	Demoliciones	3.294,81	3.294,81	3.294,81	40%	1.317,92	SI
	Acondicionamiento del terreno	2.547,79	4.579,32	2.547,79	40%	1.019,12	SI
	Cimentaciones	9.832,86	9.832,86	9.832,86	40%	3.933,14	SI
	Estructuras	10.118,39	10.118,39	10.118,39	40%	4.047,36	SI
	Fachadas y particiones	3.391,37	3.391,37	3.391,37	40%	1.356,55	SI
	Carpintería, cerrajería, vidrios, y protecciones solares	8.757,36	11.995,00	8.757,36	40%	3.502,94	SI
	Remates y ayudas	3.523,35	3.523,35	3.523,35	40%	1.409,34	SI
	Saneamiento	1.735,43	1.735,43	1.735,43	40%	694,17	SI
	Fontanería	168,07	168,07	168,07	40%	67,23	SI
	Climatización	38.146,50	38.146,50	38.146,50	40%	15.258,60	SI
	Ventilación	5.165,96	10.644,05	5.165,96	40%	2.066,38	SI
	Electricidad	5.129,34	5.129,34	5.129,34	40%	2.051,74	SI
	Aislamientos e impermeabilizaciones	7.756,10	7.756,10	7.756,10	40%	3.102,44	SI
	Cubiertas	4.960,57	5.462,02	4.960,57	40%	1.984,23	SI

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 16/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





	Revestimientos y trasdosados	14.435,01	18.370,68	14.435,01	40%	5.774,00	SI
	Pinturas	232,91	232,91	232,91	40%	93,16	SI
	Gestión de residuos	1.700,78	4.249,56	1.700,78	40%	680,31	SI
	Control de calidad y ensayos	852,94	852,94	852,94	40%	341,18	SI
	Seguridad y salud	1.810,50	1.810,50	1.810,50	40%	724,20	SI
	Gtos. Grales 13%	16.062,81	18.368,12	16.062,81	40%	6.425,12	SI
	Beneficio Industrial 6%	7.413,60	8.477,59	7.413,60	40%	2.965,44	SI
Honorarios técnicos	Honorarios técnicos	7.601,68	7.601,68	7.601,68	40%	3.040,67	SI
Tasas municipal licencia de obras e ICIO	Tasas municipal licencia de obras e ICIO	4.945,27	4.945,27	4.945,27	40%	1.978,11	SI
IVA	Iva 21 %	32.474,01	0,00	0,00	-	0,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>192.057,42</b>	<b>180.685,87</b>	<b>159.583,41</b>		<b>63.833,36</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

2.1, 2,2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 3.1, 6.1, 12, 16, 18

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 17/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/047

**Nombre/Razón Social:** FUNDACIÓN CENTRO PERSONA Y JUSTICIA

**NIF/DNI/NIE:** G19656529

**Proyecto:** "CAMPING RURAL LAS VIÑAS"

**Baremación:** 48,15 puntos

**Plazo de ejecución:** 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0002679330 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383**

**118.762,79 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra civil	Movimiento de tierras y trabajos previos	12.813,80	13.095,62	12.813,80	50%	6.406,90	SI
	Saneamiento	5.821,05	5.949,07	5.821,05	50%	2.910,52	SI
	Cimentaciones	13.413,65	13.708,66	13.413,65	50%	6.706,82	SI
	Estructura	24.742,94	25.287,12	24.742,94	50%	12.371,47	SI
	Albañilería	10.486,60	10.717,24	10.486,60	50%	5.243,30	SI
	Revestimientos	15.455,40	15.795,32	15.455,40	50%	7.727,70	SI
	Solados y alicatados	15.164,68	15.498,20	15.164,68	50%	7.582,34	SI
	Cubiertas	23.445,40	23.961,04	23.445,40	50%	11.722,70	SI
	Instalación de electricidad	12.655,71	12.934,05	12.655,71	50%	6.327,85	SI
	Instalación de fontanería	10.295,62	10.522,05	10.295,62	50%	5.147,81	SI
	Instalación de ventilación	2.876,73	2.940,00	2.876,73	50%	1.438,37	SI
	Instalación de placas fotovoltaicas	19.317,52	19.742,38	19.317,52	50%	9.658,76	SI
	Sanitarios	12.289,05	12.559,33	12.289,05	50%	6.144,53	SI
Carpintería de madera	15.533,54	15.875,17	15.533,54	50%	7.766,77	SI	



	Carpintería de aluminio -PVC	2.498,29	2.553,24	2.498,29	50%	1.249,15	SI
	Carpintería metálica	19.539,18	19.968,91	19.539,18	50%	9.769,59	SI
	Pinturas	1.667,04	1.703,70	1.667,04	50%	833,52	SI
	Caseta recepción	5.591,66	5.714,64	5.591,66	50%	2.795,83	SI
	Extinción	236,42	241,62	236,42	50%	118,21	SI
	Plan control de calidad	5.883,22	6.012,61	5.883,22	50%	2.941,61	SI
	Seguridad y salud	1.167,49	1.193,17	1.167,49	50%	583,75	SI
	Gestion de residuos	566,53	578,90	566,53	50%	283,27	SI
	Gastos generales y Beneficio Industrial	0,00	25.366,96	0,00	-	0,00	SI
Dirección facultativa	Dirección facultativa	0,00	9.600,00	0,00	-	0,00	SI
Licencia de obras y prestación compensatoria	Licencia de obras y prestación compensatoria	5.913,80	20.000,00	5.913,80	50%	2.956,90	SI
Licencia de actividad	Licencia de actividad	150,25	3.500,00	150,25	50%	75,13	SI
Coste financiero del préstamo (2 años de carencia)	Coste financiero del préstamo (2 años de carencia)	0,00	39.700,00	0,00	-	0,00	SI
IVA	IVA 21 %	48.606,92	0,00	0,00	-	0,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>286.132,50</b>	<b>334.719,00</b>	<b>237.525,58</b>		<b>118.762,79</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 3.1, 6.1, 12, 16, 18



## PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/003

**Nombre/Razón Social:** YASMINA MARTÍNEZ MÉNDEZ

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*0742\*

**Proyecto:** “MUNDOEMOCIONES: CENTRO ESPECIALIZADO EN LOGOPEDIA CLÍNICA, TERAPIA OCUPACIONAL, PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA”

**Baremación:** 48,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 3 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0002110136 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

31.226,19 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra Civil	Saneamiento	245,28	245,28	245,28	50%	122,64	SI
	Albañilería	13.970,56	13.970,56	13.970,56	50%	6.985,28	SI
	Instalaciones	9.973,89	9.974,17	9.973,89	50%	4.986,95	SI
	Carpintería	1.278,54	1.278,54	1.278,54	50%	639,27	SI
	Solería	1.819,93	2.806,84	1.819,93	50%	909,97	SI
	Pinturas	3.398,83	3.425,76	3.398,83	50%	1.699,42	SI
	Gestión de residuos	619,29	619,29	619,29	50%	309,65	SI
	Seguridad y Salud	431,00	431,00	431,00	50%	215,50	SI
	Gastos Generales (13%)	4.125,85	4.257,69	4.125,85	50%	2.062,93	SI
	Beneficio Industrial (6%)	1.904,24	1.965,09	1.904,24	50%	952,12	SI
Honorarios técnicos	Honorarios técnicos	600,00	600,00	600,00	50%	300,00	SI
Rotulo corporativo	Rotulo corporativo	1.280,00	3.950,00	1.280,00	50%	640,00	SI
Mobiliario y equipamiento	Mobiliario y equipamiento	11.966,12	11.966,12	11.966,12	50%	5.983,06	SI
IVA	IVA 21 %	10.838,84	11.652,97	10.838,84	50%	5.419,42	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>62.452,37</b>	<b>67.143,30</b>	<b>62.452,37</b>		<b>31.226,19</b>	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 20/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

1.6, 6.1, 12, 16, 18

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 21/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/057

**Nombre/Razón Social:** YASMINA MARTÍNEZ MÉNDEZ

**NIF/DNI/NIE:** B18583625

**Proyecto:** “BIODIGESTOR PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y SANDACH”

**Baremación:** 46,60 puntos

**Plazo de ejecución:** 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0001039730 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 11.962,62 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina biodigestor para tratamiento de residuos orgánicos y sandach	Máquina biodigestor para tratamiento de residuos orgánicos y sandach	29.906,54	29.906,54	29.906,54	40%	11.962,62	SI
IVA	IVA 21 %	6.280,37	0,00	0,00	-	0,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>36.186,92</b>	<b>29.906,54</b>	<b>29.906,54</b>		<b>11.962,62</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

3.1, 3.3, 4.1, 4.5, 6.2, 12

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 22/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/006

**Nombre/Razón Social:** A.R. CARPINTERIA S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B18418558

**Proyecto:** “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EN EMPRESA DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA”

**Baremación:** 45,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

0000073290 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

7.975,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Canteadora 306D Sacchi	14.300,00	19.669,42	14.300,00	50%	7.150,00	SI
Página web	Página web	1.650,00	1.650,00	1.650,00	50%	825,00	SI
IVA	IVA 21 %	3.349,50	0,00	0,00	-	0,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>19.299,50</b>	<b>21.319,42</b>	<b>15.950,00</b>		<b>7.975,00</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.7, 3.1, 3.5, 3.6, 6.1, 12, 18

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 23/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/048

**Nombre/Razón Social:** SONIA SÁNCHEZ NAVARRO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*5651\*

**Proyecto:** “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE RESTAURANTE VINOTECA EL REFUGIO”

**Baremación:** 45,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 12 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0002508239 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**32.757,08 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Obra Civil	Demoliciones	1.657,80	1.657,80	1.657,80	50%	828,90	SI
	Saneamiento	336,53	336,53	336,53	50%	168,26	SI
	Aislamiento e impermeabilizaciones	9.453,18	9.453,18	9.453,18	50%	4.726,59	SI
	Albañilería	972,82	972,82	972,82	50%	486,41	SI
	Revestimientos	1.531,36	1.531,36	1.531,36	50%	765,68	SI
	Pavimentos	2.094,84	2.094,84	2.094,84	50%	1.047,42	SI
	Instalación eléctrica	2.793,01	2.793,01	2.793,01	50%	1.396,51	SI
	Instalación de fontanería	856,05	856,05	856,05	50%	428,02	SI
	Climatización-refrigeración	0,00	0,00	0,00	50%	0,00	SI
	Carpintería y acristalamiento	5.174,41	5.174,41	5.174,41	50%	2.587,21	SI
	Pinturas	83,78	83,78	83,78	50%	41,89	SI
	Gestión de residuos	376,29	376,29	376,29	50%	188,15	SI
	Seguridad y salud	300,18	300,18	300,18	50%	150,09	SI
Gastos Generales (13%)	3.331,93	3.331,93	3.331,93	50%	1.665,97	SI	





	Beneficio Industrial (6%)	1.537,81	1.537,81	1.537,81	50%	768,91	SI
Honorarios técnicos	Honorarios técnicos	5.700,00	5.700,00	5.700,00	50%	2.850,00	SI
Equipamiento	Equipamiento	29.314,16	43.091,59	29.314,16	50%	14.657,08	SI
IVA	IVA 21 %	13.757,97	0,00	0,00	-	0,00	SI
<b>TOTAL</b>		<b>79.272,14</b>	<b>79.291,59</b>	<b>65.514,16</b>		<b>32.757,08</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

1.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 6.2, 12, 18

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 25/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/005

**Nombre/Razón Social:** INSTALACIONES Y MONTAJES INOXAL S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B18957068

**Proyecto:** “ADQUISICIÓN DE MÁQUINA TRITURADORA”

**Baremación:** 32,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0001391480 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**4.400,00 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Máquina trituradora 24 martillos	11.000,00	11.000,00	11.000,00	40%	4.400,00	SI
IVA	IVA 21 %	2.310,00	0,00	0,00	-	0,00	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>13.310,00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>11.000,00</b>		<b>4.400,00</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 6.1, 9

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 26/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2022/GR04/OG2PS7/059

**Nombre/Razón Social:** NEVADACTIVA S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B19545250

**Proyecto:** "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE NATURALEZA"

**Baremación:** 31,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión

**Plazo de justificación:** 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

**0002568976 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937**

**10.835,37 euros**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Máquina de la espuma	Maquina de la espuma (1ud)	1.450,00	1.487,60	1.450,00	50%	725,00	SI
Containers de almacenaje de material	Container de almacenaje de material panel sandwich 80 mm (3 uds)	8.677,69	8.677,69	8.677,69	50%	4.338,85	SI
Equipamiento diverso de escalada	Equipamiento diverso de escalada	1.578,50	1.676,99	1.578,50	50%	789,25	SI
Ordenador portatil	Ordenador portatil (1 ud)	629,00	702,48	629,00	50%	314,50	SI
Altavoz portatil y luces	Altavoz portatil y luces	575,21	578,51	575,21	50%	287,61	SI
Elementos hinchables	Elementos hinchables (4 uds)	8.760,33	8.760,33	8.760,33	50%	4.380,17	SI
IVA	IVA 21 %	4.550,85	0,00	0,00	-	0,00	SI
<b>TOTAL</b>		<b>26.221,58</b>	<b>21.883,60</b>	<b>21.670,73</b>		<b>10.835,37</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

Ninguna

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

6.1, 12

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 27/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

## ANEXO II

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GUADIX (GR04)

ZONA RURAL LEADER: COMARCA DE GUADIX

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal. OG2PS7

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.			
ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/GR04/OG2PS7/013	ELEUTERIO SORIA S.L.	B18480582	08/02/23
2022/GR04/OG2PS7/042	RAFAEL CABRERA PÉREZ	****6259*	17/02/23
2022/GR04/OG2PS7/038	LAURA RODRIGUEZ VALERO	****5228*	01/12/23
2022/GR04/OG2PS7/054	AVANZA EDIFICACIÓN CREATIVA S.L.	B18757229	18/01/24

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 28/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

## ANEXO III

**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN  
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE  
ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.**



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GUADIX (GR04)

ZONA RURAL LEADER: COMARCA DE GUADIX

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal. OG2PST

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.			
ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGOS NO SUBSANADOS
2022/GR04/OG2PST/017	ASOCIACIÓN TURISMO ASTRONÓMICO	G19710607	30 - 31 - 33 - 40 - 57 - 58
2022/GR04/OG2PST/041	MICROFILMA INVERSIONES S.L.	B19570993	27 - 33 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 52 - 53 - 54 - 90
2022/GR04/OG2PST/045	JUDITH LÁZARO PEREZ	****6498*	36 - 38 - 53 - 90

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 29/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

## ANEXO IV

**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA**  
**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE**  
**ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.**



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GUADIX (GR04)

ZONA RURAL LEADER: COMARCA DE GUADIX

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal. OGP2P57

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.			
ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA
2022/GR04/OG2P57/014	ELEUTERIO SORIA S.L.	B18480582	No presenta ninguna documentación en trámite de audiencia.
2022/GR04/OG2P57/053	ENCARNACION GARCIA SIERRA	***5213*	Proyecto técnico de ejecución ni las solicitudes de permisos, licencias y calificación ambiental necesarios y adecuados al proyecto objeto de solicitud de ayuda.
2022/GR04/OG2P57/055	CUNICA BEIMAN INSTITUTO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA S.L.	B11878832	No presenta ninguna documentación en trámite de audiencia.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	17/03/2024	PÁGINA 30/31
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FS8QV7U9TEFZ3AZXKXNNC2KE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

## ANEXO V

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

## AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GUADIX (GR04)

ZONA RURAL LEADER: COMARCA DE GUADIX

LÍNEA DE AYUDA: 2. Inversiones en empresas que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la diversificación económica comarcal. OGS2PS7

## AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022

ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS )				
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DN/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2022/GR04/OG2PS7/022	JACKMOSA S.L.	B18968057	Art. 6.3 Orden de 23 de noviembre de 2017	Acta de no inicio desfavorable. Inversión Iniciada
2022/GR04/OG2PS7/031	EVENTOS DEPORTIVOS Y DE TURISMO ACTIVO AZMUT SUR S.L.	B19634674	Art. 6.7 Orden de 23 de noviembre de 2017	La entidad promotora pretende adquirir bienes y/o equipos de segunda mano. El coste se considera gasto no elegible, según lo estipulado en la línea de ayuda.
2022/GR04/OG2PS7/037	PAQUILLO 10 S.L.	B18878827	Art. 6.3 Orden de 23 de noviembre de 2017	Acta de no inicio desfavorable. Inversión Iniciada
2022/GR04/OG2PS7/052	DANIEL FERNÁNDEZ LUCEÑA	****2636*	Art. 6.3 Orden de 23 de noviembre de 2017	Acta de no inicio desfavorable. Inversión Iniciada